

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA: 0377 FECHA DE VENCIMIENTO		
MT/DGDTUS/DIU/0703/2024			
FECHA DE EMISIÓN			
25 DE JULIO DE 2025	25 DE JULIO DE 2026		

		DATOS DEL I	PROPIETARIO Y/O ARRENDAD	OR:	Committee and the second			
NOMBRE:		LOANY ARANZAZU BALAM POOT						
NOMBRE COMERCIAL:		"ECO LAUNDRY"						
DATOS DEL PREDIO:								
DOMICILIO: CALLE 34 ENTRE CALLE 11 Y CALLE 9 CLAVE CATASTRAL:								
					902 006 0	00 412 011		
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:		MUNICIPIO:			
006	412	011	TULUM, Q. ROO.		Q. ROO.			
PROCEDENCIA; COSTO:								
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 83, No DE		LICENCIA DE ANUNCIO:		\$6,335,84				
EXPEDIENTE MT/DGDTUS/DIU/1199/2023 EXPEDIDA EL DÍA 20 DE								
	RZO DE 2024, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SANCIONES:		ESI	\$0.00				
Q. ROO.	STERRIFIED DEL MAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	THE REAL PROPERTY OF THE PARTY	TOTAL:		\$6,335.84			
ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:								
1. ANUNCIO D	ENOMINATIVO		MENSAJE: "LAVA	ANDERÍA ECO LAUNDR	Y TULUM"			
TIPO:	ALTO:	LARGO;	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBIĆACIÓN:		
ROTULO	0.80 METRO (S)	4.00 METRO (S)	0.05 METRO (S)	PINTURA	NINGUNA	FRONTAL		
ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:								
			JE: "LAVANDERÍA ECO	+·· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
.TiPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:		
HEATHANTAMI	VTO2.06 METABYSM	2.00 METRO (S)	0.05 METRO (S)	PINTURA	NINGUNA	FRONTAL		
HHIM		ANUNCIO RECIBO OI		OFICIAL N°: 7893 AR		3 AR		
2 9 AGO, 2025								
		SANCIÓN RECIBO OFICIAL Nº:						
THE A SECTION OF THE PROPERTY								
SELLO DE TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCION DE INCORPACION DE INCORPACION DE PÓLIZAS DE POLIZAS DE POLI								
(3								
			DIRECCIÓN CENTRAL DE DESARROLLO					
LOANY ARANZAZU BALAM POOT MACHENDELEAN			DIRECCIÓN CENTRAL DE SUSTENTABLE TERBITORIAL URBANO SUSTENTABLE TERBITORIAL URBANO AMIRANDA					
	/O ARRENDADOR	TULUM QUINT MAGENTRANA 2024-2027		DIRECTOR GENERALDEDESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE				
SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 25 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2025								
ESTE DOCUMENTO NO MENE VALIDEZ COMO LICENCIA. SI CARRECE DE FRIMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE MAGEN BRIBANA. DESORIERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN								

ESTE DOCUMENTO NO MENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FRIMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEM URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

THEM/BOX/mapon (2)

OV 9 1 NO 1

01-319-2025

1 DE 2

*Ven condicionamies en la parte posterior de la hoja

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN. ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</u>
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NAŖANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHÓ QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.